



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de junio de 1997

Núm. 162

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000001 Composición de la Diputación Permanente..... 4

COMISIONES , SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000003 Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía el plazo por el tiempo necesario para que la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Salud mediante el estudio de las medidas necesarias para garantizar un marco financiero estable y modernizar el Sistema Sanitario manteniendo los principios de universalidad y equidad en el acceso, elabore su Informe, para que dicha Comisión pueda emitir el Dictamen correspondiente antes del día 10 de septiembre de 1997..... 4

154/000004 Acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados por el que se amplía el plazo hasta el día 30 de septiembre de 1997, para que la Subcomisión especial para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema, finalice sus trabajos 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000157 **Pleno**
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación generada durante la Segunda República y depositada en el Archivo Histórico de Salamanca 4

161/000604 **Comisión de Justicia e Interior**
162/000156 Pasa a tramitarse como Proposición no de Ley ante el Pleno la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración de zona catastrófica a San Sebastián y su comarca por las inundaciones sufridas el día 1-6-97 5

	Páginas
Comisión de Defensa	
161/000616	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre utilización de la base aérea de Zaragoza 6
Comisión de Educación y Cultura	
161/000613	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al traslado temporal del busto ibérico Dama de Elche 7
161/000617	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la prohibición de emitir corridas de toros durante la franja horaria infantil 7
161/000618	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la prohibición de que los menores de catorce años puedan asistir a los espectáculos taurinos y de boxeo..... 8
Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000606	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para trasladar a familias y empresas la reducción de los tipos de interés..... 9
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000620	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la regionalización de la superficie base nacional de cultivos herbáceos..... 10
161/000621	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma del sector lácteo 11
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	
161/000622	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre aportación de España al Fondo de Población de Naciones Unidas 12
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000615	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para garantizar la posibilidad de presencia de acompañante de confianza de la mujer durante el parto y de salvaguarda de su intimidad en los centros del Instituto Nacional de la Salud (Insalud)..... 13
Comisión de Infraestructuras	
161/000623	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para evitar los problemas ocasionados por la situación de la Presa de Marmolejo (Jaén) en dicha zona, especialmente, con ocasión de las lluvias..... 14
161/000624	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la construcción del vertedero de residuos industriales en el término municipal de Nerva (Huelva)..... 15
Comisión de Medio Ambiente	
161/000614	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el aporte garantizado de agua para la Bahía de Cádiz..... 15
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Justicia e Interior	
181/000853	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (G. S), sobre causas de los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120, en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, entre los meses de abril de 1996 y febrero de 1997 16
181/000856	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre medidas complementarias para impedir la llegada sin control de inmigrantes ilegales por el Estrecho de Gibraltar a España 16
Comisión de Defensa	
181/000852	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (G. P), sobre variación prevista en los órganos de coordinación y gestión de programas de material en curso del Ministerio de Defensa 17
181/000855	Pregunta formulada por el Diputado don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P), sobre valoración de la participación de Unidades de la Armada Española en el ejercicio «ILES D'OR»..... 17

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000007	Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Xunta de Galicia en materia de movimiento pecuario y sanidad animal	18
-------------------	---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000001

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (061/000008)

Suplentes

Altas:

GUERRA ZUNZUNEGUI, Juan Carlos

TRÍAS SAGNIER, Jorge

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Salud mediante el estudio de las medidas necesarias para garantizar un marco financiero estable y modernizar el Sistema Sanitario manteniendo los principios de universalidad y equidad en el acceso (num. expte. 154/000003), creada en el seno de la Comisión que V.E. preside, de prorroga del

plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo por el tiempo necesario para que dicha Comisión pueda emitir el Dictamen correspondiente antes del día 10 de septiembre del año en curso, con el fin de que pueda estar en condiciones de ser incluido en el Orden del Día de la primera sesión plenaria del próximo período de sesiones.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

154/000004

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión especial para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema (num. expte. 154/000004), creada en el seno de la Comisión que V.E. preside, de prorroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el día 30 de septiembre de 1997.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000157

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación generada du-

rante la Segunda República y depositada en el Archivo Histórico de Salamanca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona, integrada en el Grupo Mixto (PI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, relativa a la devolución a la Generalitat de Catalunya [de documentación] depositada en el Archivo Histórico de Salamanca.

Exposición de Motivos

La Generalitat lleva reclamando desde hace años el retorno de los documentos confiscados por las tropas franquistas a Catalunya después de la Guerra Civil. Algunos de ellos fueron destruidos, otros trasladados a Madrid y la mayoría trasladados al Archivo Histórico de Salamanca. Hay sentencias, expedientes, listas de presos, libros, carteles y otros documentos procedentes de domicilios privados, sindicatos, grupos políticos, asociaciones, tribunales, ayuntamientos y del Parlamento y la Generalitat. Este fondo fue utilizado durante el franquismo con finalidades represivas.

Actualmente los documentos procedentes de Catalunya ocupan una de las partes más destacadas del Archivo, con un total aproximado de 23.000 legajos, según el propio director del Archivo.

El Gobierno socialista, después de firmar un acuerdo para el traspaso de documentos a todos los legítimos propietarios del Estado que los reclamasen, dejó la cuestión en suspenso al añadir el trámite de una votación en el Congreso.

El Congreso aprobó el 28 de mayo de 1996, dentro de la actual legislatura presidida por el Gobierno del Partido Popular, casi por unanimidad y a partir del texto presentado por la Diputada que suscribe esta proposición, instar al Gobierno para que en el plazo de seis meses la Comisión de Expertos creada en la anterior legislatura elevase un informe sobre la documentación generada por la Generalitat de Catalunya durante la Segunda República y depositada en el Archivo de Salamanca y propusiese las soluciones para su ubicación.

El 27 de noviembre de 1996, la Junta Superior de Archivos remitió al Congreso el dictamen solicitado en el cual se proponía la creación de un Archivo sobre la Guerra Civil en Salamanca de carácter autónomo y la constitución de un Patronato. Una Comisión técnica formada por este Patronato y la Generalitat de Catalunya decidiría la documentación a depositar en la institución archivística que la Generalitat escoja.

El pasado 12 de junio de 1997, a propuesta de esta Diputada, el Congreso aprobó instar al Gobierno a cumplir el dictamen de la Junta Superior de Archivos para que se depositen en Catalunya los fondos documentales que le pertenecen.

Es por todo ello, ante la inminente creación del Archivo de la Guerra Civil, según respuesta parlamentaria de la señora Ministra de Educación y Cultura, y por lo tanto del Patronato que ha de regir este Archivo, y atendiendo al estricto sentido de justicia y de reparación histórica de los daños ocasionados por el franquismo a la memoria histórica y colectiva de todo un pueblo, después de más de veinte años de democracia, y con el ánimo de acelerar los trámites que permitan esta devolución, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

Instar al Gobierno para que, en el término de seis meses, una vez creada la Comisión Mixta formada por miembros del Patronato del Archivo de la Guerra Civil y por expertos designados por la Generalitat de Catalunya, se elabore el detalle de los documentos reclamados por la Generalitat de Catalunya durante la 2.^a República y que se encuentran depositados en el Archivo Histórico de Salamanca, con el fin de que se produzca la devolución en forma de depósito a la Generalitat de esta documentación en la línea del dictamen elaborado por la Junta Superior de Archivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1997.—**Pilar Rahola i Martínez**.

Comisión de Justicia e Interior

161/000604

162/000156

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre declaración de zona catastrófica a San Sebastián y su comarca por las inundaciones sufridas el día 01-06-97, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, a la Comisión de Justicia e Interior y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo Proponente (nuevo número de expediente 162/000156).

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La Proposición no de Ley de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997.

Comisión de Defensa

161/000616

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre utilización de la base aérea de Zaragoza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Defensa.

Es conocido que la decisión de incorporar a España en la estructura militar de la Alianza Atlántica (OTAN), contraviniendo las condiciones de referéndum de 1986, comporta graves riesgos, que se pueden sintetizar en:

- Mayor militarización y nuclearización de España.
- Pervivencia de estructuras obsoletas que responden a antiguos esquemas de la «guerra fría».

— Incorporación a una estructura militar hegemoniada por los Estados Unidos de Norteamérica y alejada de los objetivos de paz y seguridad europeos.

— Implicación en operaciones militares contra países y objetivos en función de intereses ajenos a los de la política exterior española.

Es en este contexto donde han causado grave preocupación las declaraciones del Ministro de Defensa, Eduardo Serra, que a lo largo de los últimos meses ha expresado que el futuro de las bases de utilización conjunta hispano-norteamericana (Zaragoza y Morón) dependerá en gran medida de lo que sea acordado en la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid antes del verano. Indicó, asimismo, el Ministro que el Gobierno podría renegociar con Washington el convenio de utilización conjunta, apuntando la posibilidad de que las bases pudiesen recibir fuerzas de otros países de la OTAN. Es preciso recordar, además, la pretensión estadounidense de desplegar nuevas dotaciones humanas y aviones de reabastecimiento y apoyo logístico en la base aérea de Zaragoza.

La construcción de un Centro de Mando y Control en la base aérea de Zaragoza, por importe de 1.100 millones de pesetas, dotado de altas prestaciones en su defensa (protección contra metralla), tal como ha sido confirmado por el Ministro Señor Serra, puede ponerse en conexión con un nuevo despliegue de fuerzas aéreas militares y con el posible emplazamiento en la base de Zaragoza de un futuro mando subregional de la OTAN.

De todo lo anterior se desprende que los próximos meses pueden ser decisivos desde el punto de vista del aumento de las operaciones militares y la presencia de fuerzas extranjeras en la base de Zaragoza, en esta ocasión bajo la cobertura de la estructura militar de la OTAN, pero sustancialmente sirviendo a los intereses de defensa norteamericanos.

Parece oportuno, por tanto, que los poderes públicos reaccionen a tiempo contra una clara amenaza contra la paz y la seguridad de la ciudadanía, así como una hipoteca de futuro que pesa sobre las operaciones aéreas civiles, limitadas por la prioridad otorgada al uso militar. En este sentido, cabe recordar que el control del tráfico aéreo en Zaragoza está bajo mando militar, solución singular y no repetida por ninguna otra Comunidad Autónoma. Esta situación provoca la infrautilización de las posibilidades de vuelos civiles e, incluso, ha podido ocasionar incidentes aéreos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar la posible utilización de la base aérea de Zaragoza por fuerzas militares extranjeras, en el marco de la estructura militar de la OTAN, por considerar que tal situación supondría una amenaza innecesaria para la seguridad de la ciudadanía aragonesa y perjudicaría el desarrollo de los vuelos civiles y comerciales en el aeropuerto de Zaragoza.

2. Que las operaciones de control aéreo del aeropuerto de Zaragoza vuelvan a depender de la autoridad

civil, como forma de favorecer la potenciación de los vuelos civiles y comerciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1997.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Educación y Cultura

161/000613

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al traslado temporal del busto ibérico Dama de Elche.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al traslado temporal del busto ibérico Dama de Elche, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de Motivos

El próximo 4 de agosto de 1997 se cumplen 100 años del descubrimiento de la Dama de Elche en el yacimiento arqueológico de la Alcudia. Esta fecha pondrá fin a los actos de conmemoración de Elche como municipio romano. La coincidencia de ambos eventos constituyen una ocasión excepcional para un traslado temporal de la Dama desde su emplazamiento habitual a su ciudad de origen.

El Ayuntamiento de Elche, en Sesión Plenaria de 29 de enero de 1996, acordó por unanimidad solicitar a la

Dirección General de Bellas Artes la cesión temporal de la Dama para su exposición al público. A dicha petición se le han unido las realizadas por el consejo Valenciano de Cultura, las Cortes Valencianas y otras instituciones del mundo de la cultura, así como diversos Ayuntamientos y Parlamentos Autonómicos, comprometiéndose asimismo a poner todos los medios técnicos, humanos y económicos para asegurar las mejores condiciones de traslado y exposición de esta pieza desde su actual emplazamiento hasta el Museo Arqueológico Municipal y su posterior retorno.

La petición de cesión temporal de la Dama es una legítima aspiración del pueblo ilicitano que se ha volcado por completo en apoyar esta solicitud. No se trata de una reivindicación que realiza un determinado partido político, sino que se ha convertido en un clamor general que parte del propio pueblo que va a vivir una circunstancia histórica en la coincidencia de dos importantes celebraciones, el centenario del descubrimiento de la Dama y el Bimilenario de la ciudad.

La Dama de Elche tiene, además de su reconocido valor como pieza del arte ibérico, un significado muy especial para el pueblo ilicitano y valencianos en general, es algo que tiene que ver con los sentimientos, es un símbolo emblemático y que representa a la ciudad en nuestro país y fuera de él.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que adopte las medidas oportunas para que el busto ibérico Dama de Elche pueda ser exhibido en el Museo Arqueológico Municipal de Elche, en el momento en el que técnicamente se puedan garantizar las debidas condiciones de conservación y traslado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000617

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la prohibición de emitir corridas de toros durante la franja horaria infantil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona, integrada en el Grupo Mixto (PI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión, en relación a la prohibición de emitir corridas de toros durante la franja horaria infantil.

Exposición de Motivos

En la Constitución Española, en especial en su artículo 20.4, y en la Ley de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su exposición de motivos y, en especial, en su Título I, «de los derechos de los menores», se hacen una serie de consideraciones en concordancia con aquellos avances científicos, filosóficos y políticos que procuran mejorar, preservar y garantizar su proceso evolutivo, en el sentido de dignificar su condición y, en consecuencia, dotar a la sociedad de las disposiciones legales que permitan el cumplimiento de aquellos fines y objetivos.

En una sociedad como la actual, caracterizada por su alta complejidad, se ponen de manifiesto, a menudo, actuaciones y prácticas que contradicen los objetivos anteriormente referenciados, en donde la violencia y la crueldad de las situaciones y de las imágenes que generan impactan en las personas que por su condición carecen aún de madurez suficiente.

En este sentido, y de forma manifiesta, la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 89/552, de 3 de octubre, referente a la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, plantea en su capítulo V la protección de los menores.

En dicho capítulo se dice textualmente, que los estados miembros adoptarán las medidas oportunas para garantizar que sus emisiones de televisión no incluyan programas que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, y, en particular, programas que incluyan escenas de pornografía o violencia gratuita.

Entendemos y defendemos que la emisión de corridas de toros, en franja horaria infantil, vulnera dicha Directiva,

puesto que se trata de un espectáculo que incluye violencia, sangre y muerte, no sólo en relación a los toros sino incluso con riesgo para la integridad física y la vida de seres humanos que en él participan de forma protagonista. Violencia especialmente magnificada por los primerísimos planos del espectáculo televisivo, y que puede afectar, por tanto, a la sensibilidad infantil.

Es por todo ello y con el objetivo de reconocer y respetar los derechos de los menores que se hace necesario e imprescindible legislar explícita y claramente en dicho sentido.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer aquellas disposiciones legales que regulen la emisión televisiva de aquellos programas cuyos contenidos y características puedan afectar negativamente la evolución infantil y prohíban de forma expresa la retransmisión de corridas de toros durante la franja horaria infantil, en conformidad con la protección constitucional al menor, contemplada en el artículo 20.4 y 39.4 de la Norma Fundamental.

Madrid, 18 de junio de 1997.—**Pilar Rahola i Martínez**.

161/000618

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la prohibición de que los menores de catorce años puedan asistir a los espectáculos taurinos y de boxeo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona, integrada en el Grupo Mixto (PI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión, en relación a la prohibición de que los menores de catorce años puedan asistir a los espectáculos taurinos y de boxeo.

Exposición de Motivos

La protección constitucional de los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas debe tener un correcto desarrollo legislativo y reglamentario.

En la Constitución Española, en especial en su artículo 20.4, y en la Ley de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su exposición de motivos y, en especial, en su Título I, «de los derechos de los menores», se hacen una serie de consideraciones en concordancia con aquellos avances científicos, filosóficos y políticos que procuran mejorar, preservar y garantizar su proceso evolutivo, en el sentido de dignificar su condición y, en consecuencia, dotar a la sociedad de las disposiciones legales que permitan el cumplimiento de aquellos fines y objetivos.

En una sociedad como la actual, caracterizada por su alta complejidad, se ponen de manifiesto, a menudo, actuaciones y prácticas que contradicen los objetivos anteriormente referenciados, en donde la violencia y la crueldad de las situaciones y de las imágenes que generan impactan en las personas que por su condición carecen aún de madurez suficiente.

Por todo ello, debemos recordar el derogado Real Decreto de 21 de diciembre de 1929, desarrollado por la Real Orden de 1930, mediante el cual se prohibía la asistencia de los menores de 14 años a las corridas de toros y espectáculos de boxeo, «con el fin de evitar que en edad excesivamente temprana se produzcan impresiones fuertes en la infancia o se inclinen sus sentimientos prematura y no libremente, hacia aficiones que en su día pueden determinar carácter y concepto a la sociedad».

Este Real Decreto fue abolido por la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y el vigente Reglamento Taurino aprobado por el Real Decreto 176/92, de 28 de febrero, permitiéndose, a partir de aquella fecha, la entrada a menores de catorce años a los espectáculos taurinos. A nuestro entender, la prohibición abolida, no tuvo en cuenta los intereses representados en las asociaciones juveniles, de padres, o las defensoras de los animales, así como la protección constitucional del menor de edad.

Entendemos y defendemos que, en cumplimiento del artículo 20.4 de la Constitución, donde se establece que las libertades reconocidas «tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia» se debe velar por la formación ética y humana de los menores, garantizando y protegiendo sus derechos. Así, es preceptivo y necesario restablecer la prohibición expresa de asistencia

de los menores de catorce años a los espectáculos taurinos y de boxeo, de la misma forma que legalmente se restringe la entrada de los mismos en discotecas y salas de fiesta, salas de cine en donde se exhiben determinadas cintas o la adquisición de bebidas alcohólicas o tabaco.

Es por todo ello y con el objetivo de reconocer y respetar aquellos derechos que se hace necesario e imprescindible legislar explícita y claramente en dicho sentido.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer aquellas disposiciones legales que prohíban de forma expresa a los menores de catorce años la asistencia a los espectáculos taurinos y de boxeo, de conformidad con la protección constitucional al menor, contemplada en el artículo 20.4 y 39.4 de la Norma Fundamental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1997.—**Pilar Rahola i Martínez.**

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda**161/000606**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para trasladar a familias y empresas la reducción de los tipos de interés.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para trasladar a familias y empresas la reducción de los tipos de interés, para su debate en Comisión.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

La sociedad y la economía española se encuentran en un momento histórico marcado por la doble oportunidad de consolidar la recuperación económica, para así continuar con la tasa de intensa creación de empleo y, conseguir por otra parte, la integración de España en la Unión Económica y Monetaria en los plazos establecidos en el Tratado de Maastricht.

Ya en la primavera de 1997 existe una coincidencia generalizada entre los expertos económicos, en que el PIB está creciendo a un ritmo aproximado del 3% en el primer trimestre de 1997, y el empleo está creciendo de forma intensa con unos datos de afiliación a la Seguridad Social que en los primeros meses de 1997 supera con creces el 2%.

Para garantizar esta situación económica está jugando un papel muy relevante el nuevo modelo de política económica aplicado por el Gobierno del Partido Popular, centrada de manera resumida en dos frentes complementarios. Por una parte, en la creación de un marco macroeconómico estable que ayude a desarrollar eficientemente la iniciativa de los agentes económicos y, por otra, la adopción de medidas de carácter estructural orientadas a incrementar y flexibilizar la capacidad productiva en la economía.

De este modo, el nuevo modelo descansa en un nuevo mix de políticas económicas: por el lado de la demanda, una política de consolidación fiscal y una política monetaria vigilante en manos del Banco de España unida, por el lado de la oferta, a un proceso de flexibilización y desregulación del sistema productivo.

Ello está permitiendo que se consolide la recuperación con los desequilibrios básicos en claro retroceso, instaurándose de este modo una cultura de estabilidad económica en la sociedad y agentes económicos españoles.

Así:

— la inflación se sitúa por debajo del 2% en esta primavera frente a un 3,4% de un año antes;

— existe el compromiso expreso del Gobierno en cumplir con el objetivo de déficit público del 3% para este año y

— el sector exterior se encuentra en equilibrio con unas exportaciones y un sector turístico muy dinámicos.

Este nuevo entorno de consolidación económica unido al control de los principales desequilibrios, ha permitido la progresiva reducción de los tipos de interés situándose, en primer lugar, los tipos a diez años por debajo del 7% frente al 10% de años anteriores; el diferencial con Alemania en torno a los 70 puntos básicos, también en la primavera de 1997 y, produciéndose en mayo una nueva

bajada por parte del Banco de España de 0,25 puntos del tipo de intervención hasta el mínimo histórico del 5,25%.

La bajada de los tipos de interés, por tanto, se ha convertido en un elemento clave de la nueva situación de la economía española, permitiendo una financiación mucho más holgada de las economías familiares (fundamentalmente en los préstamos hipotecarios), economías empresariales (permitiendo la renegociación de su deuda y el abaratamiento de los costes de la financiación de nuevas inversiones), así como del sector público (disminuyendo la carga financiera de los presupuestos públicos). Ello está jugando una importante influencia en el comportamiento de variables macroeconómicas tan importantes como el consumo privado, las inversiones y, en cualquier caso, la competitividad de nuestra economía.

La traslación de esta bajada de tipos de interés a los agentes económicos, se está produciendo por un sistema financiero cada vez más desregulado y competitivo, y en el que a través de nuevas iniciativas legislativas se pretende profundizar en este proceso.

En cualquier caso, este fenómeno de progresivo y rápido descenso de los tipos de interés es muy novedoso para la economía española, por lo que el Grupo Parlamentario Popular entiende se hace preciso profundizar en el mismo, por todo ello se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

1. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Economía y Hacienda a la elaboración de un informe sobre el nivel de competencia actualmente existente en el sistema financiero, haciendo especial hincapié en el sector bancario y de cajas de ahorro, fruto de la progresiva desregulación del sector y de las nuevas iniciativas legislativas.

2. El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Economía y Hacienda a elaborar un informe en el que se recoja de manera especial la evolución de los tipos de interés durante estos últimos años, y de su traslación a los productos financieros más comunes en las relaciones de las entidades de crédito y ahorro con economías domésticas y empresas, así como sobre la transparencia en la formación de precios.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar la situación del tipo de interés legal del dinero y el tipo de interés de demora en el nuevo entorno de tipos de interés, para de este modo realizar las modificaciones legislativas necesarias en aras a conseguir una mejor adaptación a la nueva situación del coste del dinero en nuestra economía.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000620

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la regionalización de la superficie base nacional de cultivos herbáceos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regionalización de la superficie base nacional de cultivos herbáceos para su debate en Comisión.

Desde la instauración de la Reforma del Sector de los Cultivos Herbáceos, se han detectado errores en la estructura del Sistema de Superficies de Base establecido en España. Así se han producido desajustes entre las distintas Comunidades Autónomas. Mientras algunas no han utilizado toda la superficie asignada en secano, otras Comunidades Autónomas la han rebasado, con la consiguiente penalización. Otro tanto ha ocurrido con la Superficie de Base de regadío que ha sido rebasada sistemáticamente, con la penalización pertinente.

Por otro lado, cientos de miles de hectáreas de secano se han desaprovechado sin recibir ayudas comunitarias.

Para evitar este desorden, el pasado día 25 de marzo se aprobó por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Nuevo Plan de Regionalización Productiva de Cultivos Herbáceos. Este Nuevo Plan redistribuye la superficie de secano, reduciéndola en aquellas Comunidades Autónomas donde, sistemáticamente, no se han utilizado esas superficies y las transfiere a aquéllas donde ha hecho falta más superficie de base en secano. Además se ha aumentado la superficie de regadío, sistemáticamente sobrepasada en virtud de las solicitudes reales de los agricultores.

No obstante, sigue existiendo la limitación de la producción global debido al rendimiento medio que en su día la Comunidad Europea asignó a España y que está muy por debajo del rendimiento real (España aparece como el país europeo con menor rendimiento neto, extremo absolutamente falso). Esto ha obligado, por consiguiente,

a rebajar aún más los rendimientos de regadío para mantener la neutralidad.

Sería conveniente, pues, que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación negociase la modificación del plan de Regionalización y del Sistema de Superficies de Base de España, así como del rendimiento histórico que tenemos asignado, con el fin de evitar que adquieran carácter estructural estas penalizaciones por rebasamiento de Superficies de Base, negociaciones que no se efectuaron o que no tuvieron ningún éxito con el Gobierno anterior.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del marco reglamentario de la Comisión, regionalice la Superficie de Base nacional de secano y regadío de los Cultivos Herbáceos para las próximas campañas.»

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000621

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reforma del sector lácteo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente

te Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reforma del Sector Lácteo para su debate en Comisión.

El Consejo Agrícola informal reunido el pasado día 27 de mayo en Middleburg (Holanda), parece haber dejado bastante claro que el rumbo a seguir por el sector lácteo comunitario se encamina hacia el sostenimiento de la actual política láctea europea de cuotas.

Esta actitud concuerda con la postura española, que considera eficaz el sistema de cuotas, ya que garantiza unas rentas adecuadas, siendo necesario introducir ciertos cambios que posibiliten la simplificación y racionalización del sistema o la preparación de muchas pequeñas explotaciones con dificultades para poder ajustar su producción a la cuota individual asignada y a los parámetros de calidad exigidos a partir de enero próximo.

Cualquier propuesta española en el seno de la Comisión (revisión del sistema de penalización por el % de materia grasa, cuota global del Estado como suma de las entregas a industrias y de la venta directa, modulación de la supertasa, reserva comunitaria de cuotas con asignación en función de parámetros de conservación del medio ambiente y población rural, etc.) debe pasar por volver a pedir el incremento de la cuota española, deficiente a todas luces desde nuestro ingreso en la Comunidad. Este aumento se conseguiría con un incremento de sólo el 1% de la cuota comunitaria global.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar, una vez más, de la Unión Europea el aumento de la cuota láctea española en un millón de toneladas, tal y como viene reiterando la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación en todas sus comparecencias comunitarias, la última durante el pasado Consejo Agrícola de Middleburg, día 27 de mayo.»

Madrid, 18 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

161/000622

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre aportación de España al Fondo de Población de Naciones Unidas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre aportación de España al Fondo de Población de Naciones Unidas, para su debate ante la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Exposición de Motivos

El Fondo de población de Naciones Unidas (FNUAP), es un organismo cuyo fin primordial es ayudar a los países en desarrollo a mejorar la salud sexual y reproductiva, a través de los servicios de planificación familiar, sobre la base de la decisión individual. Este organismo gestiona la cuarta parte de la asistencia mundial a la población de los países en desarrollo y es igualmente tarea del Fondo, formular políticas de control del crecimiento de la población, como apoyo de los esfuerzos para alcanzar un desarrollo sostenible.

El reciente Informe de 1997 sobre el «Estado de la población mundial» refleja la conculcación sistemática de los derechos a la salud sexual y a la procreación de las mujeres, en buena parte del Tercer Mundo: cada minuto muere una mujer en el mundo (585.000) por causas relacionadas con el embarazo y cada año, un millón de personas pierden la vida como resultado de las infecciones del aparato reproductor, incluidas las enfermedades de transmisión sexual distintas del SIDA. Las citadas enfermedades de transmisión sexual ocupan el segundo lugar, por orden de importancia, para las mujeres entre 15 y 44 años del Tercer Mundo, un 15% del total de los problemas de salud.

Asimismo este Informe recomienda el necesario aumento de los recursos destinados al desarrollo de la salud reproductiva de las mujeres que incluyan la dotación de servicios de orientación y planificación familiar y se reclama la progresividad de los esfuerzos orientados a promover la igualdad de género y la protección de los derechos individuales. El FNUAP señala que la ayuda internacional a este tipo de programas únicamente representa un tercio

de la ayuda anual que resulta necesario prever para el año 2000, estimada en 5.700 millones de dólares.

En nuestro país todavía no existen datos muy precisos sobre la proporción de AOD en atención primaria de salud y en programas de población, pero hasta donde permite avanzar la información disponible, la ayuda española a programas de población apenas representa un 0,05% del total aportado por el conjunto de Gobiernos e instituciones donantes y en 1995, la contribución española al FNUAP fue de 490.685 dólares, el 0,16% del total de fondos gubernamentales recibidos por este organismo. Además, existen datos preocupantes de denegación de ayuda por parte de la actual Administración española a programas que desarrollan acciones en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995), cuando según los datos de ejecución de la AOD durante 1996, se han dejado de gastar más de 3.000 millones presupuestados en programas y proyectos de cooperación técnica bilateral.

España debe incrementar de forma significativa su ayuda al desarrollo en cantidad y calidad, aumentando su aportación a los sectores sociales básicos, incluidos la población y la salud reproductiva, con prioridad en los países más pobres. Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Siguiendo las recomendaciones del Informe sobre el Estado de la Población Mundial para 1997, incremente la aportación de España a los programas que desarrolla el Fondo de Población Mundial de Naciones Unidas (FNUAP), de forma que dicha contribución alcance durante esta legislatura un porcentaje que, respecto a nuestra población y nivel de PNB, resulte equiparable con el resto de países donantes.

2. Se garantice una adecuada cobertura, en el marco de la convocatoria de ayudas de la AEI, para financiar aquellos programas que desarrollan las acciones contenidas en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo y de la Plataforma de Acción de Beijing, con el objetivo de elevar la promoción jurídica y social de la mujer, promover la igualdad de género, la salud reproductiva y así transformar las vidas individuales en los hogares de los países más pobres, en el marco de los programas de población y desarrollo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1996.—**Anna Balletbó i Puig**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000615

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para garantizar la posibilidad de presencia de acompañante de confianza de la mujer durante el parto y de salvaguarda de su intimidad en los centros del Instituto Nacional de la Salud (Insalud).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para garantizar la posibilidad de presencia de acompañante de confianza de la mujer durante el parto y de salvaguarda de su intimidad en los centros del INSALUD para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La Organización Mundial de la Salud establece entre sus recomendaciones aquella que aconseja la presencia de acompañante durante el proceso del parto como un elemento beneficioso para el bienestar y la confianza de la paciente. Dicha recomendación ha sido tenida en cuenta en numerosos Informes y Estudios al respecto, e incluso ha venido siendo considerada en algunas actuaciones contempladas en la Memoria Anual del Defensor del Pueblo.

En nuestro país, en la red de centros que gestiona el INSALUD, existen 45 hospitales que tienen en funcionamiento Servicios de maternidad, de los cuales 36 otorgan a las madres la posibilidad de estar acompañadas durante el parto. De estos datos se deduce que en aproximadamente el 20% de los hospitales del INSALUD —uno de cada cinco— el padre no puede entrar al paritorio para asistir al nacimiento de su hijo.

Las razones aducidas para esta negativa se relacionan con las reticencias que siguen manifestando determinados profesionales sobre la presencia de acompañantes durante los partos, y las deficiencias estructurales que se mantienen en algunos centros que no permiten la permanencia

del acompañante de la mujer en el período de dilatación del parto, por afectar a la intimidad necesaria y requerida cuando hay más de una mujer en esa circunstancia.

El derecho a la intimidad, exigible incluso sin acompañante, y la consideración de que resulta positivo promover la participación y presencia del padre tanto en el momento del parto como en la dilatación y la posibilidad de que pueda acompañarse a la madre durante las primeras 24 horas después del parto o la cesárea, nos lleva a plantear la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Sanidad y Consumo a que adopte cuantas medidas sean oportunas en el ámbito profesional y en el estructural de los centros sanitarios dependientes del INSALUD para hacer posible en todos ellos que la mujer embarazada pueda estar acompañada de una persona de su confianza durante el parto, y ejercer las actuaciones necesarias para garantizar la intimidad de la mujer en todo el proceso del nacimiento.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Comisión de Infraestructuras

161/000623

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar los problemas ocasionados por la situación de la Presa de Marmolejo (Jaén) en dicha zona, especialmente, con ocasión de las lluvias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Desde 1962, aproximadamente, le fue concedida a la Cía. Sevillana de Electricidad licencia para construir y explotar la Presa de Marmolejo, en aguas del río Guadalquivir, a su paso por esta localidad jienense, en la que, si bien, en principio se produjo un volumen de energía eléctrica considerable, actualmente apenas si está en uso efectivo.

Dicha presa crea problemas de Inundaciones en las tierras de: la Ropera, El Sotillo, la Isla, etc., generando pérdidas en la agricultura que se valoran oficialmente en unos 100 millones de pesetas en 1996.

Las inundaciones no sólo han afectado a la zona antes dicha, sino que, también, quedan afectados los cultivos de la margen izquierda del Guadalquivir. Asimismo ha dañado seriamente la depuradora, actualmente en construcción, para la ciudad de Andújar, inundando también los polígonos industriales de las riberas del río y una vía de comunicación.

En concreto, las lluvias de finales del 95 y principios del 96, inundaron unas 150 hectáreas de huerta y remolacha, valoradas en 94 millones de pesetas.

Las lluvias de finales del 96 y principio del 97 han agravado los problemas producidos en el 95 y 96, siendo 1.000 las hectáreas afectadas y unos 300 millones de pesetas los daños producidos.

El nivel de lodo que se va acumulando en cada riada genera un peligro inminente para diversas zonas de la ciudad de Andújar como son los polígonos industriales, tierras agrícolas, polideportivo municipal y hasta el propio puente de la Autovía de Andalucía, que puede quedar amenazado a medio plazo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Promulgación inmediata del Decreto de Expropiación de los terrenos previstos (150 hectáreas) para su posterior utilización como receptores de los lodos que habrán de sacarse del cauce del río.

2.º Limpieza urgente del cauce del río, con anterioridad a las próximas lluvias, comenzando por la «barra» (confluencia del río Jándula con el río Guadalquivir) sin renunciar a la limpieza total del cauce.

3.º en relación a la incidencia de la Presa de Marmolejo, se urge al Ministerio de Fomento o al Organismo que proceda a que se concluyan los estudios técnicos en curso para que se resuelva de forma definitiva el problema de las sucesivas y crecientes inundaciones que históricamente viene provocando el río Guadalquivir sobre las zonas de la Comarca de Andújar».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000624

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre la construcción del vertedero de residuos industriales en el término municipal de Nerva (Huelva).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

El pasado 2 de diciembre de 1996 la Confederación Hidrográfica del Guadiana dictó orden de paralización de las obras de construcción del vertedero de residuos industriales que la empresa Complejo Medioambiental viene realizando en el término municipal de Nerva. El 14 de febrero de 1997 la misma Confederación ha incoado expediente sancionador a la empresa referida anteriormente por la realización de obras no autorizadas en terrenos de dominio público del Arroyo «El Ventoso».

Posteriormente la CEPA ha solicitado una nueva inspección hidráulica de la zona por la posibilidad de que existan acuíferos así como por la afectación de estas obras a acuíferos que abastecen a la población de Nerva.

A pesar de todo ello la empresa Complejo Medioambiental está realizando movimientos de tierras en zonas de dominio público, habiéndose realizado incluso una canalización ilegal del arroyo «El Canario».

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que se realice una paralización completa de las obras.
2. Que realice un estudio riguroso y detallado de la hidrología de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1997.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Medio Ambiente

161/000614

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el aporte garantizado de agua para la Bahía de Cádiz.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el aporte garantizado de agua para la Bahía de Cádiz, para su debate en Comisión

Exposición de Motivos

En los últimos veinte años se han producido cinco períodos de sequía en la Bahía de Cádiz que han provocado

restricciones en el suministro de agua y que han afectado a unas ochocientas mil personas de los municipios de Cádiz, Jerez, San Fernando, El Puerto de Santa María, Sanlúcar, Chiclana, Rota y Puerto Real. El último período fue de tal gravedad que, a pesar de mantener restricciones durante tres años se agotaron las reservas hidráulicas en los embalses y hubo que tomar medidas de emergencia para el abastecimiento a los núcleos urbanos, tales como el traslado de agua en barco desde Huelva y la perforación de pozos de emergencia en los acuíferos. Incluso se estudió la posibilidad de contratar urgentemente una desaladora que garantizara el aporte de agua, proyecto que no llegó a realizarse.

Confirmado el carácter recurrente de estos períodos de sequía es ahora, con un remanente de agua embalsada, cuando hay que estudiar y cuantificar el aporte de agua garantizado que los abastecimientos de esta zona necesitan, mediante el análisis y catalogación de los recursos subterráneos, así como la influencia positiva que tendrá el trasvase Guadiaro-Majaceite a punto de concluirse y, en caso necesario, valorando la posibilidad de instalar una planta desaladora.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice los estudios que permitan determinar el aporte garantizado de agua para el abastecimiento de la Bahía de Cádiz y la previsión de suministro en períodos de sequía».

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/000853

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Causas de los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120, en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, entre los meses de abril de 1996 y febrero de 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Julio Álvarez Gómez

Texto

¿Cuáles fueron las causas que probablemente, y a tenor del contenido de los informes y atestados emitidos por los funcionarios competentes, ocasionaron cada uno de los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120 en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, durante el período que va de abril de 1996 a febrero de 1997?

Madrid, 16 de junio de 1997.—**Julio Álvarez Gómez**.

181/000856

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Medidas complementarias para impedir la llegada sin control de inmigrantes ilegales por el Estrecho de Gibraltar a España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Objeto: Pregunta dirigida al Secretario de Estado de Seguridad

Texto

¿Qué medidas complementarias piensa adoptar el Gobierno para impedir la llegada sin control de inmigrantes ilegales por el Estrecho de Gibraltar?

Madrid, 17 de junio de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro.**

Comisión de Defensa

181/000852

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Variación prevista en los órganos de coordinación y gestión de programas de material en curso del Ministerio de Defensa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Objeto: Excmo. Ministro de Defensa

Texto

¿Puede el señor Ministro explicar si se va a producir alguna variación en los órganos de coordinación y gestión de programas de material en curso?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Antonio Gutiérrez Molina.**

181/000855

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Valoración de la participación de Unidades de la Armada Española en el ejercicio «ILES D'OR».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Hipólito Fariñas Sobrino

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué valoración ofrece el Ministerio de Defensa sobre la participación de Unidades de la Armada Española en el Ejercicio «ILES D'OR»?

Madrid, 17 de junio de 1997.—**Hipólito Fariñas Sobrino.**

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(093) Convenios entre Comunidades Autónomas.

AUTOR: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias-Consejo de Gobierno.

Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias y la Xunta de Galicia en materia de movimiento pecuario y sanidad animal.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, poniéndolo en conocimiento del Gobierno del Principado de Asturias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LA XUNTA DE GALICIA EN MATERIA DE MOVIMIENTO PECUARIO Y SANIDAD ANIMAL

De una parte, el Ilmo. Sr. don Luis Peláez, Consejero de Agricultura del Principado de Asturias, en nombre y representación del Principado de Asturias, en virtud del Decreto 7/95, de 17 de julio, del Presidente del Principado, por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha.

De otra, el Ilmo. Sr. don Tomás Pérez Vidal, Conselleiro de Agricultura, Ganadería e Montes de la Xunta de Galicia, en nombre y representación de la Xunta de Galicia.

Cada uno de ellos en virtud y en uso de las facultades que tienen atribuidas y reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto

Exponen

Que las Comunidades Autónomas de Asturias y Galicia poseen eficaces organizaciones de saneamiento ganadero

que han permitido una notable reducción de la incidencia de las enfermedades de mayor importancia para la economía de las explotaciones y la salud pública, así como la calificación sanitaria de la mayor parte de sus ganaderías mediante el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea.

Que tales controles sanitarios permiten, dentro de cada Comunidad el libre movimiento del ganado procedente de explotaciones con calificación sanitaria.

Que ambas Comunidades Autónomas han desarrollado similares normativas que regulan el movimiento pecuario intrarregional en base a la Directiva 92/102/CEE, del Consejo, de 27 de noviembre, relativa a la identificación y registro de animales.

Que lo anteriormente expuesto crea las condiciones necesarias para facilitar el movimiento de ganado que desde tiempo inmemorial se desarrolla entre las dos Regiones, eliminando escollos burocráticos y solventando problemas procedimentales, sin perjuicio del completo mantenimiento de todas las garantías sanitarias.

En virtud de lo anterior, el Principado de Asturias y la Xunta de Galicia, han decidido formalizar el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera. El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre el Principado de Asturias y la Xunta de Galicia en materia de movimiento pecuario y sanidad animal.

Segunda. El Principado de Asturias y la Xunta de Galicia considerarán válido el movimiento del ganado procedente de la otra Comunidad Autónoma con destino a sus respectivos territorios cuando venga amparado por los documentos administrativos regulados por las normativas aplicables en la Comunidad de origen y que se relacionan en los anexos al presente convenio.

Tercera. El Principado de Asturias y la Xunta de Galicia comunicarán a la otra parte, cuando así sea requerido, los operadores o tratantes y transportes de ganado autorizados para el ejercicio de su actividad en cada Comunidad.

Cuarta. El Principado de Asturias y la Xunta de Galicia comunicarán a la otra parte cualquier incidencia sanitaria que se produzca afectando a ganado proveniente de la otra Comunidad Autónoma, obligándose a tomar las medidas necesarias para su corrección.

Quinta. La vigencia de la colaboración regulada en el presente Convenio, será inicialmente de dos años, pudiendo prorrogarse el mismo, por mutuo acuerdo, o proceder a su disolución si ambas partes lo consideran de su interés.

Sexta. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y por tanto le será de aplicación el Derecho Administrativo, quedando sometido en su caso a la jurisdicción contencioso administrativa, a tenor de lo dispuesto en su ley reguladora.